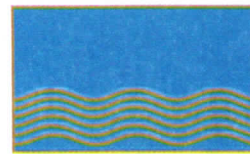




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2022-MPCVZ-ALC

Zorritos, 08 de abril del 2022

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal del día 08 de abril del 2022, bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el Quórum reglamentario de los señores regidores, - Proyecto de "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos Para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar", Resolución Ministerial N° 049-2022-VIVIENDA, Memorando N° 119-2022-MPCVZ-ALC de fecha 05 de abril del 2022, Informe Técnico N° 001-2022-MPCVZ-SGEP-JECT de fecha 06 de abril del 2022, Informe N° 413-2022-GlyDUR-UEI-MPCVZ-FJGM de fecha 06 de abril del 2022, Informe N° 162-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 06 de abril del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al numeral 26) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972, es atribución del Concejo Municipal, Aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional; así como Convenios Interinstitucionales;

Que, de acuerdo al numeral 23) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972 señala que una de las atribuciones del alcalde: Celebrar los actos, contratos y Convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 41 de la Ley de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el consejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el número 88.1 del artículo 88 del texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, de igual modo el numeral 88.3 del mismo dispositivo antes citado, dispone que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre de adhesión y separación;

Que mediante la Resolución Ministerial N° 049-2022-VIVIENDA de fecha 15 de marzo del 2022, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se resuelve: APROBAR el "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos Para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública", en el marco de lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2022-MPCVZ-SGEP-JECT de fecha 06 de abril del 2022, el Sub Gerente de Estudios y Proyectos, informa que el proyecto que se financiara mediante el "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos Para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar" será el Proyecto de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

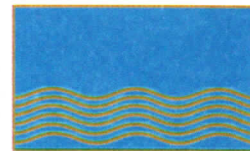
Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (2) continúa Acuerdo de Concejo N.º 014 -2022-MPCVZ

Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE LAS PALMERAS DEL SECTOR LOS PINOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"; en ese sentido según el informe aludido se precisa lo siguiente:

Monto del PIP Viable	S/ 5 763 648,00 (fecha 17.02.2016)
Inversión Actualizada (Obra + Super)	S/ 5 164 234,82 (fecha 17.03.2022)
Costo de Obra	S/ 4 989 598,86 (fecha presupuesta 21.02.2022)
Costo de la Supervisión	S/ 174 635,96
Modalidad de Ejecución de Obra	Indirecta por Contrata
Sistema de Contratación	Precios Unitarios
Plazo de Ejecución	180 días calendario
Población Atendida en el Proyecto	416 (Formato 08-A)
Resolución de Aprobación del Expediente Técnico	Resolución Gerencial N° 099-2022-MPCVZ-GM de 10/03/2022

Que, mediante Informe N° 162-2022-MPCVZ-GAJ de fecha 06 de abril del 2022, la Gerencia de Asesoría Jurídica a la letra opina: que resulta PROCEDENTE "Convenio de Transferencia de Recursos Públicos Para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública Entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar".

Que, el presente ha sido visto en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 006-2021-MPCVZ de fecha 08 de abril del 2022, con el voto unánime de los señores regidores y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal de Contralmirante Villar;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PÚBLICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR", mediante el cual se financiara el Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LA CALLE LAS PALMERAS DEL SECTOR LOS PINOS DEL DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES", con CUI N° 2309326.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Alcalde Provincial, en el marco de sus competencias, atribuciones y competencias, la suscripción del convenio aprobado en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Catastro y Ordenamiento Territorial y demás áreas pertinentes de esta Corporación edil, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación del presente Acuerdo de Concejo Municipal a las oficinas correspondientes y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE;


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Abg. Wagner Gabriel Ramos Baño
SECRETARÍA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
Med. Jesús Alberto Luna Ordínola
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

tramitedoc@municvz.gob.pe

info@municvz.gob.pe